

LOS VECINOS PODRÁN ABONAR EN DOS PLAZOS EL PAGO DEL IBI

- El Ayuntamiento pone en marcha la medida para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Se podrá solicitar antes del 30 de abril y para quienes se acojan a este sistema especial de pago se establecerá una bonificación del 3% sobre la cuota del impuesto.

Vva. de la Cañada, 18 de feb.- El Ayuntamiento ha puesto en marcha un sistema especial de pagos (SEP) del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana que permite a los vecinos abonar el importe en dos plazos: el primer 50% en junio y el restante 50% en noviembre. El objetivo de la iniciativa, puesta en marcha este año por primera vez, es facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El sistema especial de pago establece además una bonificación del 3% sobre la cuota del impuesto, con un máximo de descuento de 70 euros por inmueble. Para poder acogerse a este sistema, el ciudadano deberá domiciliar el pago del impuesto en una entidad bancaria o caja de ahorros y no tener deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento.

Solicitud

Los vecinos interesados en esta modalidad de pago deberán solicitarlo antes del 30 de abril rellenando el correspondiente impreso y presentándolo en las oficinas municipales (Pza. de España, 2) o enviándolo por correo electrónico a la dirección: recaudacion@ayto-villacanada.es. El impreso, las instrucciones para cumplimentarlo y la información sobre el sistema especial de pago está a disposición de los vecinos en la web municipal www.ayto-villacanada.es.